



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2704 0 2 DIC. 2021

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Servicio de Toma de exámenes para Alcalde y Concejales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar".
- 2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía Nº2084/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Mediante Decreto Alcaldicio Nº2307/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, se desestimó la Licitación Pública Nº62/2021, del "Servicio de Toma de exámenes para Alcalde y Concejales de la llustre Municipalidad de Zapallar", y su vez se publicó en los mismos términos y condiciones estipuladas en bases.
- **4°** Mediante Decreto Alcaldicio Nº2479/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, se desestimó la Licitación Pública Nº62/2021, del "Servicio de Toma de exámenes para Alcalde y Concejales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar", y su vez se publicó la Licitación Privada en los mismos términos y condiciones estipuladas en bases.





- **5°** Con fecha 16 de noviembre de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-85-E221. **6°** Con fecha 16 de noviembre de 2021 se realizó la invitación a los siguientes proponentes: Servicios Médicos Ergomedical Ltda; Centro Médico del Trabajador; Victoria; Juan Pablo y Tested Spa.
- **7°** Con fecha 24 de noviembre de 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no se registraron ofertas presentadas:
- **8°** Que, mediante acta de evaluación, de fecha 25 de noviembre de 2021, se solicita la deserción de la licitación "Servicio de Toma de exámenes para Alcalde y Concejales de la llustre Municipalidad de Zapallar", de conformidad al artículo 24 de las bases, numeral 2: "Si no se presentan ofertas".
- **7°** Que, en atención a que no se presentaron ofertas, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24° de las Bases.

DECRETO:

- 1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación privada para contratar "Servicio de Toma de exámenes para Alcalde y Concejales de la llustre Municipalidad de Zapallar", ID N°4301-85-E221 de conformidad al artículo 24 de las Bases.
- **2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

2.- Oficina de Transparencia

3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL ALCALDE

Podrigo Navas Haarto